

## NÚMERO 274

Siendo los quince días del mes de febrero del año dos mil seis, se clausura el primer período extraordinario de sesiones del primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.

**C. Carlos Oznerol Pacheco Castro, Diputado Presidente.- C. Marta Irene Novelo Lara, Diputada Secretaria.- C. Aníbal Ostoa Ortega, Diputado Secretario.- Rúbricas.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 48, 49 y 71 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en Campeche, a los Diecisiete días del mes de Febrero del año Dos mil seis.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO.- RUBRICAS.**



PODER LEGISLATIVO  
LVIII LEGISLATURA  
CAMPECHE

## ACUERDO

La LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

## NÚMERO 46

**PRIMERO.-** Quedan aprobados los lineamientos, criterios y procedimientos para proporcionar a las personas el acceso a la información pública y por designada el área que fungirá como unidad

de acceso a la información pública del H. Congreso del Estado de Campeche, acordados con carácter provisional el 18 de enero del 2006.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.

C. Marta Irene Novelo Lara, Diputada Secretaria.- C. Anibal Ostoa Ortega, Diputado Secretario.-  
Rúbricas.

---

#### ACUERDO

La LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### NÚMERO 47

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 24 fracción III de la Constitución Política del Estado y 146 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en sesión celebrada el día de hoy, fue designado Consejero Suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el Partido Acción Nacional, el diputado Onésimo Darío López Solís, en sustitución de la diputada Diana Palmer Abreu.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Instituto Electoral del Estado y a los interesados para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.

C. Marta Irene Novelo Lara, Diputada Secretaria.- C. Anibal Ostoa Ortega, Diputado Secretario.-  
Rúbricas.